



Comité de Bioética

Por: Jorge Arturo Pérez P, MD. *

Bioethics of Comity

By: Jorge Arturo Pérez P, MD. *

Resumen

El presente artículo es para presentar a la Comunidad Académica de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, el pensamiento y vida de los Comités de Bioética en la Investigación con seres vivos: humanos, animales y vegetales de acuerdo a la resolución 8430 del 3 de octubre de 1993.

Palabras Claves: Bioética, Comité de Bioética.

Abstract.

This article is to present to the academic community of the University institution of TdeA the thought and life of the bioethics committees in the research with living beings: humans, animals and plants according to resolution 8430 on October 3, 1993.

Key words: Bioethics. Bioethics of Comity

*Médico de la UdeA, Especialista en Gestión de la Calidad Universitaria de la USB Colombia-Medellín, Estudios en proceso de Biomedicina y Bioética Clínica, Ex-Docente de Bioética y Ex-Secretario del Comité de Bioética de la USB Colombia-Medellín, Secretario y Coordinador del Comité Académico de RENSSIES (Red Nacional de Servicios de Salud de Instituciones de Educación Superior), Docente de Epistemología en la Facultad de Investigación Judicial, Forenses y Salud y Presidente del Comité de Bioética del Tecnológico de Antioquia.

Introducción

El padre de la Bioética (Ética de la Vida) quien propuso por vez primera el término aplicado a una nueva “ciencia de la supervivencia” (Póttter, 1970, “Bioethics, the science of survival”) que habría de ser “el puente hacia el futuro” de la humanidad (Póttter, 1971, “Bioethics: Bridge to the future”).



Figura No. 1: Van Rensselaer Póttter, 1911-2001

Nace el 27 de agosto de 1911 en Dakota del Sur (USA), Doctor en Bioquímica y oncólogo con unas 350 publicaciones en su haber en el campo de la bioquímica y el cáncer, trabajó y llegó a ser director del McArdle Laboratory of Cancer Research de la University of Wisconsin-Madison (ver figura No.1).

El 6 de septiembre del 2001, a los 90 años de edad, falleció Van Rensselaer Póttter, en la ciudad de Madisson, Wisconsin (USA).

Conformación

El Consejo Académico, por Resolución 04 del 02 mayo de de 2012 de las 10:30 a.m. a 11:30 a.m. creó y reglamentó el Comité de Bioética en Investigaciones en la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia.

Sus primeros miembros fueron:

- **Julio Andrés Giraldo Soto** Decano de la **Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Ciencias de la Salud** como **Presidente**.
- **Jorge Arturo Pérez Pérez** Docente Experto en Bioética de la **Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Ciencias de la Salud** como **Secretario**.
- **Jorge Montoya Restrepo** como Coordinador del **CODEI**.

- **Eduardo Carlo Amat García** representante de los Docentes de la **Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Ciencias de la Salud.**
- **Joany Alberto López Gallo** representante de los Docentes de la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.**
- **Llinet Marcela Serna González** representante de los Docentes de la **Facultad de Ingeniería.**
- **María Victoria Parra Marín** representante de los Docentes del **Departamento de Ciencias Básicas.**
- **John Reymon Rúa Castaño** Secretario General representante de la parte **Jurídica de la Institución.**

¿Qué es un Comité de Bioética?

El Comité de Bioética en el campo de la investigación, permite crear un espacio de deliberación para la valoración de cada caso en su singularidad, en los siguientes puntos:

- Abrir paso a excepciones justificables.
- Procurar una mejor comprensión de la realidad.
- Dar mayor madurez a las decisiones éticas.

Composición

Ha de ser: Plural e interdisciplinar.

Pluralidad

Porque las democracias actuales se caracterizan por dejar abiertas y respetar las diversas opiniones morales de las comunidades culturales, étnicas y los diferentes grupos sociales y religiosos, teniendo como salvaguarda el respeto a la integridad humana, expresado en los derechos humanos.

Interdisciplinar

Porque los temas tratados no pueden ser abordados desde la tradicional separación de las ramas del conocimiento, puesto que su objeto de estudio es un mosaico de problemas y ante ellos puede adoptarse puntos de vista interdisciplinarios diversos, que no tienen por qué ser reducidos a una visión metafísica previa.

Funciones

En correlación, con los anteriores elementos, los siguientes, son las principales funciones del Comité de Bioética:

- Proteger los derechos de los investigados.
- Facilitar el proceso de decisión de los casos más conflictivos.
- Elaborar protocolos de actuación en aquellos casos en los cuales se presenta con más frecuencia conflictos éticos.
- Atender a la formación Bioética de sus integrantes y el personal de la institución.

Principios

Es tal el aporte que el trabajo preliminar de la creación de los Comités de Bioética significó para el surgimiento de la Bioética con Póttter (Figura No.1), que los así denominados principios de la Bioética son el producto del trabajo de una de las comisiones conformadas cuando se dio la necesidad de responder de manera distinta a los avances y retos del conocimiento científico.

- Autonomía.
- Beneficencia.
- No Maleficencia.
- Justicia Social y Equidad.
- Responsabilidad Social.

Fechas de reunión del Comité de Bioética del Tecnológico de Antioquia 2013

Se realizará el último martes de cada mes de 4:00 p.m. a 5:00 p.; así:

- Febrero 26 de 2013.
- Marzo 19 de 2013.
- Abril 30 de 2013.
- Mayo 28 de 2013.
- Junio 25 de 2013.
- Julio 30 de 2013.
- Agosto 27 de 2013.
- Septiembre 24 de 2013.
- Octubre 29 de 2013.
- Noviembre 26 de 2013.

Después de 3 días de cada reunión, se podrán reclamar los respectivos avales a los Consentimientos Informados, presentados para revisión, bien sea de trabajos de investigación, trabajos de grado o investigaciones.

Recuerde que los avales de los consentimientos informados se solicitan **ANTES** de iniciar la aplicación de pruebas, **NO DESPUÉS**. Así mismo tenga presentes las fechas de reunión del comité, pues es solamente en estas donde se estudia la viabilidad ética de cada proyecto.

La solicitud de aval del consentimiento informado, debe ser entregada en la oficina de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Ciencias de la Salud, mínimo con una semana de anticipación, para ser revisada previamente.

Requisitos para solicitar el aval del consentimiento informado

1. Carta de solicitud dirigida al Comité de Bioética, especificando el título de la investigación y firmada por los responsables de la investigación, trabajo de grado, o ejercicio investigativo.
2. Carta de los responsables de la investigación a los investigados, esta debe ser en un lenguaje sencillo y breve con los siguientes parámetros y además tener espacio para la firma del investigado y de los responsables de la investigación.
 - ✓ Información descriptiva del proyecto: objetivo, justificación, inconvenientes y riesgos, beneficios, secreto ético de la información, derecho a verificarse.
 - ✓ Declaración voluntaria del consentimiento con espacio para las firmas de las personas a intervenir (objeto de estudio). Si éstos son menores de edad, debe agregarse la firma del tutor, además debe darse a conocer que no hay remuneración económica ni para el investigado ni para el investigador.
3. Instrumentos a utilizar: pruebas, encuestas, entre otras...

Miembros del Comité de Bioética del Tecnológico de Antioquia 2013

- **Jorge Arturo Pérez Pérez** Docente Experto en Bioética de la **Facultad de Investigación Judicial, Forenses y Salud** como **Presidente**.
- **Jorge Montoya Restrepo** como Coordinador del **CODEI**.
- **Luz Miryam Gómez Piñerez** representante de los Docentes de la **Facultad de Investigación Judicial, Forenses y Salud**.
- **Jorge Iván Jiménez Sánchez** representante de los Docentes de la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**.
- **Llinet Marcela Serna González** representante de los Docentes de la **Facultad de Ingeniería**.
- **Patricia Parra Moncada** representante de los Docentes de la **Facultad de Educación y Ciencias Sociales**.
- **María Victoria Parra Marín** representante de los Docentes del **Departamento de Ciencias Básicas**.
- **John Reymon Rúa Castaño** Secretario General representante de la parte **Jurídica de la Institución**.

Desea más Información sobre Bioética, le recomendamos:

www.bioetica.co

Referencias

Bibliografía

Cely G. (1994). El horizonte Bioética de las ciencias. Bogotá: CEJA,
Cely G. (1999) La bioética en la sociedad del conocimiento. Bogotá: 3R Editores.

Hemerografía

Durán R. (2001). Los Comités de Bioética. Medellín: Revista, Temas de Bioética. Universidad de Antioquia No. 1.

Cibergrafía

Perez J A (2011). Comité de Bioética.

(http://www.bioetica.co/bioetica/index.php?option=com_content&view=article&id=78&Itemid=500).

Recuperado del Internet 19/09/2012 a las 10:45 a.m.